

XSA/PVM

RENOVACIÓN DE CONTRATO (TRES AÑOS)

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, BASADO EN LAS NORMAS
ISO 9001:2008 - 14001:2004 Y OHSAS 18001:2007”**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

BUREAU VERITAS CERTIFICACIÓN CHILE S.A. (BVQI)

En Providencia, a 25 JUL 2014 entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **MARÍA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED], en adelante “la Municipalidad”, y la empresa **BUREAU VERITAS CERTIFICACIÓN CHILE S.A. (BVQI)**, Rut N° 99.526.160-K, representada por don **ERIK ANDRÉS LUENGO LIQUITAY**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.812 de 20 de Septiembre de 2011, la Municipalidad de Providencia adjudicó a la empresa **BUREAU VERITAS CERTIFICACIÓN CHILE S.A. (BVQI)**, RUT N° 99.526.160-K, la propuesta pública para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, BASADO EN LAS NORMAS ISO 9001:2008 – 14001:2004 Y OHSAS 18001:2007”.-

SEGUNDO: Por Decreto Alcaldicio EX.N° 942 de fecha 5 de Mayo del año 2014, se renovó por el periodo de tres (3) años a contar del 19 de Diciembre de 2014, la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DE CALIDAD MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, BASADO EN LAS NORMAS ISO 9001:2008 – 14001:2004 Y OHSAS 18001:2007”, adjudicado a la empresa **BUREAU VERITAS CERTIFICACIÓN CHILE S.A. (BVQI)**, RUT N° 99.526.160-K, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.812 de 20 de Septiembre de 2011, en las mismas condiciones establecidas en el contrato original.-

TERCERO: La empresa contratista deberá renovar la garantía del fiel cumplimiento del contrato en los mismos términos del contrato original, es decir, deberá acompañar boleta de garantía por un monto equivalente al 10% del valor del valor adjudicado, es decir, \$1.054.521.-, la que deberá tener una vigencia mínima de hasta el 19 de Abril del año 2018.-



Contrato

N° 110

de 2014

Esta garantía de fiel cumplimiento de contrato se hará efectiva en caso de incumplimiento de contrato por parte de la empresa contratista, sin perjuicio de las acciones legales que la Municipalidad estime convenientes emprender por dicho incumplimiento.-

CUARTO: El gasto se imputará a la:

Cuenta : 22.11.001.999.001
Subprograma : 01
Centro de resultado : 14.02.01.-



QUINTO: La personería de doña María Josefa Errázuriz Guilisasti para representar a la Municipalidad consta en Sentencia de Proclamación de fecha 19 de Noviembre del año 2012, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, y la personería de don Erik Andrés Luengo Liquitay consta de Acta de Vigésimo Quinta Sesión de Directorio, reducida a escritura pública de fecha 5 de Julio del año 2013, suscrita ante Notario Público don Eduardo Avello Concha, titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

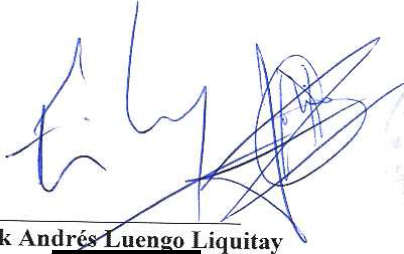
SEXTO: Para todos los efectos legales derivados de la presente renovación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

SÉPTIMO: La presente renovación de contrato se firma **en un original y el Municipio fotocopiará cinco ejemplares del mismo tenor y fecha**, quedando uno en poder del contratista y los restantes en poder de la Municipalidad.-

Contrato

N° 110

del 2014


Erik Andrés Luengo Liquitay

C.L. [REDACTED]

Representante legal

Bureau Veritas Certificación Chile S.A.


María Josefa Errázuriz Guilisasti

Alcaldesa

Municipalidad de Providencia


PBA